



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Totalán, a día diecisiete de junio de dos mil veintidós.

Siendo las once horas y treinta minutos y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López, los señores Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D^a. Brígida Cañas Alcaide y D. Daniel Hernández Villanueva, actuando como Secretario D. Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, saluda a los asistentes y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión celebrada el día diez de junio de dos mil veintidós, es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTES.-

2.1.- CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES-BOMBAS PARA POZOS AGUA POTABLE MUNICIPALES.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro e instalación de dos motores-bomba para su instalación en los pozos de Agua para abastecimiento de agua potable a la población y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes Sofertas:

-Presupuesto de la empresa Talleres de Electricidad y bobinados San Luis de Málaga con CIF. B29109378: 6.967,68 € + IVA. Presupuesto total suministro e instalación: 8.430,89 € (IVA incluido).

-Presupuesto de la empresa EU Instalaciones S.L. de Málaga con CIF. B29418571: 5.430,26 € + IVA. Presupuesto total IVA incluido: 6.570,61 €.

Hay que hacer constar que los motores ofertados por TABOSA son de superior caballaje y por tanto, mejores para el uso al que se van a destinar.

Hash: b31151e0f08c8f74b7c9777aa085c04d9aa6fc06a28a13815c547ef17b62a812971637fd2deb6c3ea7a4924c35e17d05893947fc07f508a576e7426d4b7eb242 | P.ÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO
MIGUEL ANGEL ESCAÑO LOPEZ

CÓDIGO CSV

224e39bddaacca3d6331b306558d707cd7b99e8e

NIF/CIF

****487**
****443**

FECHA Y HORA

19/06/2022 12:03:01 CET
19/06/2022 13:55:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adjudicación a la oferta presentada por la empresa Talleres de Electricidad y Bobinados San Luis de Málaga (TABOSA) por importe de 8.430,89 € (IVA incluido), instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del presente acuerdo.

2.2.-CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UN CLORADOR PARA LA PISCINA MUNICIPAL.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro de un CLORADOR para la piscina municipal, así como su instalación y programación y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes ofertas:

-Presupuesto de la empresa PROINCO S.A. CIF -A29049509: 2.620,73 € +IVA, 550,35 €. Total: 3.171,08 € (IVA incluido).

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adjudicación a la única oferta presentada por la empresa PROINCO S.A.. por importe de 3.171,08 € (IVA incluido), instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del presente acuerdo.

2.3.-CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SOMBRILLAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro de Sombrillas para la Piscina Municipal y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes ofertas:

Empresa Pinturas Andalucía S.A., CIF A29238599: Precios unidad; PARASOL: 37,04 € más IVA. BASE: V41,18 € más IVA. Total unidad completa 78,21 € más IVA 16,42 €. Total IVA incluido: 94,64 €.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde que puesto que se dispone de bases suficientes, se adquieran solo 30 parasoles y proponen la adjudicación a la oferta presentada por Pinturas Andalucía S.A., en la cantidad de 1.111,20 € + IVA. Total: 1.344,55 € IVA incluido, instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

2.4-APROBACIÓN MEMORIA-PROYECTO DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS EDAR GESTIONADAS POR EL CONSORCIO PROVINCIAL DEL AGUA, TOTALAN Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE PARA SU EJECUCIÓN.-

Dada cuenta del expediente 2022/219 que se tramita para el mantenimiento y la mejora de las instalaciones de la EDAR de este Municipio y de las demás EDAR gestionadas por el Consorcio Provincial del Agua, y de la documentación recibida al respecto de la Excm. Diputación Provincial -Área de Medio Ambiente-, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Aprobar la Memoria de las actuaciones de mantenimiento de la EDAR de Totalán, que gestiona el Consorcio Provincial del Agua, cuyo objeto fundamental es reducir la carga contaminante de las aguas residuales producidas por la actividad humana y que dado que los medios personales, materiales y técnicos que requieren estos trabajos no pueden ser asumidos por la organización estructural que poseen la Diputación Provincial y el Consorcio Pro-

vincial del Agua, es necesaria su contratación con una empresa solvente, por lo que se propone el encargo de los trabajos a la empresa pública TRAGSA medio propio instrumental, no contractual, subordinado y dependiente de Diputación Provincial de Málaga y asimismo, 2.-SOLICITAR una subvención en especie a dicho Organismo Provincial para la financiación íntegra de dicha memoria de actuaciones de mantenimiento en la EDAR de Totalán, cuyo presupuesto de ejecución material para la ejecución por administración directa asciende a la cantidad de 168.498,19 €.

2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos necesarios en ejecución de este acuerdo.

Y cumplida la finalidad de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

El ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escaño López

Luis Antonio Salto Romero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMANTE

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO
MIGUEL ANGEL ESCAÑO LOPEZ

CÓDIGO CSV

224e39bddaacca3d6331b306558d707cd7b99e8e

NIF/CIF

****487**
****443**

FECHA Y HORA

19/06/2022 12:03:01 CET
19/06/2022 13:55:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

224e39bddaacca3d6331b306558d707cd7b99e8e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

Hash del documento: b31151e0f08c8f74b7c9777aa085c04d9aa6fc06a28a13815c547ef17b62a812971637fd2deb6c3ea7a4924c35e17d05893947fc07f508a575e7426d4b7eb242

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290923_2022_00000000000000000000010971437

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 19/06/2022 12:02:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

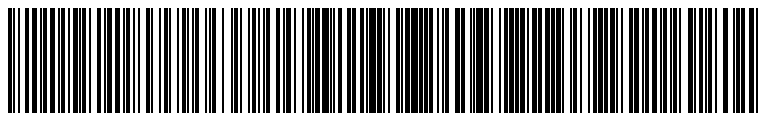
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 224e39bddaacca3d6331b306558d707cd7b99e8e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf